



Buenas Prácticas y Reglas Chats Electrónicos

Aprobadas en reunión del CDN de fecha 14 de enero de 2021

Buenas Prácticas

1. Cuida tu ortografía y gramática. Evita usar mayúsculas.
2. Mantén la cortesía con los demás miembros.
3. No uses lenguaje ofensivo o calumnioso hacia los demás miembros.
4. Comunica de manera clara, corta y concisa. Envía mensajes completos de manera que no se disparen varias notificaciones del mensaje.
5. Evita extenderte o salirte del tema central. Evita comentarios irrelevantes.
6. Inicia un chat privado si tu comunicación no va dirigida a la totalidad de los miembros o solo va dirigida a alguno de ellos en particular.
7. Evita el uso de chats cuando te encuentres con otras personas.
8. Respeta la privacidad y la rutina de los demás miembros. Evita el uso del chat en horas inhábiles o inapropiadas.
9. Responde cuando se dirijan a ti en cuanto te sea posible.
10. Evita el uso indiscriminado del chat pues debe emplearse para comunicar de manera eficiente a los demás miembros sobre temas relacionados con el fin para el que fue creado.

Reglas

1. Los chats del Consejo Directivo Nacional, de Secciones, de los Comités de Trabajo, y cualquiera otro que se requiera para facilitar la comunicación institucional de las actividades de ANADE Colegio deberán seguir las presentes reglas y buenas practicas.
2. Tratándose de los chats relativos a las actividades de la ANADE, los administradores serán el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente.
3. Tratándose de los chats relativos a las actividades de los Comités de Trabajo, los administradores serán además el Coordinador y el Vicecoordinador Generales de Comités, así como los Coordinadores del Comité de Trabajo que corresponda. No podrán formar parte de los chats de ANADE quienes no sean formalmente admitidos por el Consejo Directivo Nacional en términos estatutarios y se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Tratándose de los chats que se generen al interior de cada una de las Secciones, el administrador será el Presidente de la Sección que corresponda.
5. El Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo Nacional, cada Presidente de Sección, así como el Coordinador de Comités, el Vicecoordinador de Comités y los Coordinadores de los Comités de Trabajo, serán responsables de darle continuidad a los chats correspondientes y designarán como administradores a quienes, en su momento, los sustituyan.
6. Las opiniones y comentarios que se viertan en los chats serán realizados a título personal y de ninguna manera representarán la opinión de ANADE Colegio.
7. Para la utilización del chat deberá cuidarse que se cumplan los Lineamientos en materia de Competencia Económica, los Estatutos de ANADE Nacional y de cada una de las Secciones.
8. Quedan prohibidos los mensajes que pudieran ser sensibles desde un punto de vista político, cultural o religioso, cuando no guarden relación con el tema de discusión o fines del chat.
9. Quedan prohibidos los mensajes relativos a promoción de eventos de otras organizaciones en los que no participe o colabore ANADE.
10. Quedan prohibidos mensajes de promoción personal sobre actividades académicas o profesionales que no se hubieren realizado con motivo de las actividades del propio Comité.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.

Homero No. 1933, Despacho 503, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
Tel. 5545-4546 / 5250-6780 / 5531-4101 www.anademx.com / www.anade.mx / www.anade.org.mx



11. Queda prohibida la difusión de contenido o material gráfico, audiovisual o de cualquier otra naturaleza que pudiere violar derechos de autor.
12. Queda prohibido cualquier contenido relacionado a hechos, sucesos o noticias que no tengan que ver con la actividad del Comité.
13. Será responsabilidad del o de los administradores de los chats hacer del conocimiento de los miembros las presentes reglas y poner orden cuando así se requiera. Será obligación del o de los administradores de los chats el apercibir a quien no cumpla las presentes reglas y, previa llamada de atención y autorización del Consejo Directivo Nacional, tendrán la facultad expulsar del chat a quienes insistan en incumplirlas.
14. Queda prohibido compartir mensajes en cadena o reenviar mensajes que no tengan relación con el fin para el cual fue creado el chat o compartir mensajes o noticias que no provengan de una fuente de información fidedigna.
15. Se incluirá en todos los grupos oficiales de ANADE Nacional, sean del Consejo Directivo Nacional o de los comités de trabajo, al Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.

Homero No. 1933, Despacho 503, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
Tel. 5545-4546 / 5250-6780 / 5531-4101 www.anademx.com / www.anade.mx / www.anade.org.mx